



ASOCIACIÓN DE MÉDICOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Personería Gremial N°1450
Resol: N°1060/85 M.T.S.S.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de marzo de 2020.

Señor Presidente de la Nación

Dr. Alberto Fernández

S/D.

Jorge E. Gilardi y Ricardo Solari en nuestros caracteres de Presidente y Secretario General de la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en Junín 1440 de CABA, nos dirigimos a usted a los siguientes efectos.

1. Representamos a los médicos que se desempeñan en el sector público de la salud de la Ciudad de Buenos Aires, que abarca como es de notorio conocimiento, la mayor red de servicios de Salud Pública del país.
2. En ese carácter y entendiendo que también la solicitud a formular debería hacerse extensiva a todos los médicos que se desempeñan en el ámbito público de la salud, sea éste nacional, provincial o municipal; en virtud de conformar dicho sector, el grupo de colegas que se encuentra en la primera línea de combate que se libra contra la pandemia Covid-19.
3. Que la medida solicitada y puesta a su consideración, coadyuvaría a devenir económicamente en mejores condiciones, las difíciles y comprometidas tareas que estamos y debemos seguir afrontando, en el marco de la crisis sanitaria que asola a la sociedad global, los médicos del sector público.

En el marco de lo expuesto, es que solicitamos se considere la posibilidad de eximir, por el término previsto por el artículo 1° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, de las retenciones del Impuesto a las Ganancias a los sujetos comprendidos en los incisos a y b del artículo 82 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (T.O. 2019), que se desempeñen como médicos en el sector público nacional, provincial o municipal, cumpliendo tareas en los respectivos equipos de salud.

Lo saludamos muy cordialmente.

Dr. Ricardo Solari
Secretario General

Dr. Jorge Gilardi
Presidente

Comité de Presidencia de la AMMCBA